

do muerto amenazase igual desgracia à la Madre, se debe hacer la operacion Cesarea, pues el parto por las vias ordinarias es moralmente imposible.

*Quinto caso.* Es el volumen desmedido del cuerpo del niño: Quando este es muy grueso, y la madre tiene bien conformados los huesos de la pelvis, y no aparece obstaculo alguno en las partes moles, por mas abultado que sea el niño no dexará de salir por las vias ordinarias, aunque sea con trabajo; por lo que en este caso no debe resolverse la operacion Cesarea; se emplearán antes todos los auxilios del arte, para vencer la dificultad del parto; se han extraido niños, que presentaban las nalgas, con cuya postura duplicaban el volumen del cuerpo: otras veces se han visto salir dos niños, cuyos cuerpos estaban juntos sin seguirse por esto funestos accidentes. Pero si la concepcion fuese monstruosa, y se suponga el parto moralmente imposible por las vias naturales, se debe hacer la operacion. La accion cruel que aconseja Heister de matar en este caso al niño vivo haciendolo pedazos con los instrumentos de fierro, es contra la humanidad, y la Religion, que prohíbe expresamente quitar la vida à nadie de intento. ¿Y si los que procuran, aconsejan, ó dan favor al aborto (estando el feto animado) no solo son omíidas, si que tambien incurren en excomunion mayor, que impuso Sixto V. que sucederá con los que aconsejan se mate al niño vivo con los instrumentos de fierro, privandolos de la vida, y salvacion eterna? ¿Los que ejecutan accion tan barbara, é inhumana, cómo salvarán el quinto precepto del Decalogo, que dice *Non occidis*, y lo que dice el Evangelista San Mateo? A la verdad, no se puede combinar esta opinion con las maximas del Sagrado Evangelio.

Los

Los Autores, que se oponen à la práctica de esta operacion, entre los quales lleva la primacia el P. M. Rodríguez se fundan sobre el principio falsísimo de ser mortal por esencia. Las voces vagas, y mal sonantes con que algunos apellidan esta operacion, llamandola barbara, cruel, abominable, inhumana, mortal &c. són realmente dictorios, y no fundamentos solidos, en los que consiste la verdadera conclusion de un asunto: no hay duda, que usando dicha operacion indiscretamente, y sin las cautelas, y prevenciones referidas, le vendrian bien estos apodos, lo mismo que à todas las operaciones Quirurjicas, quando no se hacen oportunamente, y con las circunstancias, que exige cada una; pero de ningun modo le pueden convenir à la operacion Cesarea en los casos expuestos. «

Este dictamen lo corroborò con varias razones, y autoridades del celebre Wansvieren, de las Actas Lipsienses, de la Real Academia de Paris, de Lieutaud, Mr. Simon, Heister, Gorter, Astruc, del Dr. Sumendio, Pablo Zaqúias, Don Francisco Xavier de Cascaron, y de otros Sabios Autores, asi Teologos, como Medicos: y concluyó su disertacion, con la asercion de las tres siguientes proposiciones.

Primera. *Se debe hacer la Operacion Cesarea, para salvar la Madre, y al niño, siempre que el parto sea imposible por las vias naturales, y haya esperanza bien fundada de salvar al uno, y al otro por este medio.* ¿Si es lícito practicar otras muchas operaciones tan crueles, como la extraccion de la piedra de la vejiga, la de cortar un miembro por salvar lo restante del cuerpo? Por que no lo ha de ser el practicar esta operacion, aunque tan dolorosa, quando hay motivo para creer, que tendrá feliz suceso? Esta operacion no es mortal por su naturaleza; luego es lícito servirse de ella en el caso dicho. Para formar

mar

